

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2023

## Maestro Oswaldo Antonio González

Director General del Portal Insurgencia Magisterial *Presente* 

## Estimado maestro González:

Por este medio nos permitimos informar las cuestiones relacionadas con la publicación que aparece en el *Portal Insurgencia Magisterial*, del cual es usted responsable, respecto del artículo "Atribuciones causales del maltrato entre iguales. La perspectiva de los alumnos y del personal de escuelas de enseñanza media básica". Para ello nos permitimos realizar un recuento de la situación.

- 1) El 17 de febrero de 2023 la *RMIE* recibió un correo electrónico, donde se hacían algunos cuestionamientos respecto del artículo referido. Inmediatamente se procedió a contactar a los autores de dicho texto (se adjunta la carta). Como podrá ver, fuimos por demás claros en sobre tales cuestionamientos.
- 2) Los autores del texto respondieron con una explicación sobre las citas no incluidas (se adjunta su carta). Además, enunciaron que "Finalmente, consideramos que sería muy lamentable que los aportes de este trabajo, que han sido citados en al menos 25 publicaciones de calidad, fueran retirados de la literatura por una falta que carece de dolo y que estamos dispuestos a resarcir con una carta donde los autores declaremos los créditos de los autores agraviados con nuestra omisión".
- 3) Como cualquier publicación científica, la *RMIE* y su Comité de ética requieren escuchar a las partes involucradas, de lo contrario se caería en una falta. En este sentido se solicitó a la persona que presentó el correo, de la cual no podemos emitir su nombre por medidas de protección de datos, proporcionara el nombre del investigador que afirmaba haber sido copiado. Esto no ocurrió, ni se volvió a tener contacto con la Revista.
- 4) Paralelamente, se realizó una evaluación a través del programa iThenticate el artículo "Atribuciones causales del maltrato entre iguales. La perspectiva de los alumnos y del personal de escuelas de enseñanza media básica" (adjuntamos el reporte), donde se encontró que dicho artículo presentó 28% de similitudes con otros textos. Tal como lo indica nuestro Código de ética la *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, y como la mayoría de las publicaciones científicas, considera que es permitido hasta 30% de similitud.

La Revista Mexicana de Investigación Educativa está incluida en: Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT; Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc); Scientific Electronic Library On-Line (SciELO); Dialnet-Universidad de la Rioja; Catálogo de Publicaciones Seriadas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex); Índice de Revistas sobre Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE); Catálogo Comentado de Revistas Mexicanas sobre Educación (CATMEX); Citas Latinoamericanas en Ciencias y Humanidades (CLASE); Biblioteca Digital de la Organización de Estados Americanos; Directory of Open Acces Journal (DOAJ); Hispanic American Periodicals Index (HAPI); International Consortium for the Advancement of Academic Publication (ICAAP); EBSCO; ProQuest Information and Learning; Scopus Elsevier, Bibliographic Databases; Thomson Reuters-Master Journal List; European Reference Index for the Humanities and Social Science (ERIHPLUS)

## Revista Mexicana de INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

5) Ahora bien, posteriormente el 7 de junio se hizo (de forma anónima) una "denuncia" ante Redalyc. Nuevamente enviamos todas estas pruebas. Sin embargo, reiteramos que de acuerdo con los procedimientos de nuestro Código de ética debemos atender a las partes involucradas. De tal suerte que no podemos hacer eco a denuncias anónimas ya que sería una falta grave.

La *RMIE* no ha tenido ninguna comunicación con el autor que se considera agraviado. Si usted tiene los datos le pedimos que nos proporcione esta información para comunicarnos de manera respetuosa, cuidado su identidad, para informarle sobre el caso, el procedimiento, las gestiones y que sea quien tome la decisión.

Debemos enfatizar que la *RMIE* no puede acusar y emitir juicios sumarios sobre denuncias anónimas. Para un proceso de retractación de textos, en las revistas científicas hay protocolos; en nuestro caso, basados en las consideraciones del Comité de Ética para Publicaciones (COPE por sus siglas en inglés). Retirar los créditos de autores no se da por apreciaciones, y en este caso anónimas, ya que puede existir dolo en alguna de las partes involucradas. La *RMIE* tiene el compromiso de salvaguardar a los autores de las diferentes publicaciones científicas, por tal razón nos apegamos a tales Códigos.

En este sentido, nos extraña que el Portal del que es responsable presente afirmaciones y juicios, pero que no se expongan los argumentos de las partes involucradas. Conviene cuidar los derechos de los autores, ciudadanos, su Portal y la misma Revista.

## Atentamente,

Dra. Yazmín Margarita Cuevas Cajiga Directora

La Revista Mexicana de Investigación Educativa está incluida en: Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACyT; Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc); Scientific Electronic Library On-Line (SciELO); Dialnet-Universidad de la Rioja; Catálogo de Publicaciones Seriadas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex); Índice de Revistas sobre Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE); Catálogo Comentado de Revistas Mexicanas sobre Educación (CATMEX); Citas Latinoamericanas en Ciencias y Humanidades (CLASE); Biblioteca Digital de la Organización de Estados Americanos; Directory of Open Acces Journal (DOAJ); Hispanic American Periodicals Index (HAPI); International Consortium for the Advancement of Academic Publication (ICAAP); EBSCO; ProQuest Information and Learning; Scopus Elsevier, Bibliographic Databases; Thomson Reuters-Master Journal List; European Reference Index for the Humanities and Social Science (ERIHPLUS)